

LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA¹

Respuestas de Estonia

Procedimientos y recursos civiles y administrativos

a) Procedimientos y recursos judiciales civiles

1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.

La protección de los derechos de propiedad intelectual está sujeta a la jurisdicción ordinaria. Los tribunales competentes en asuntos civiles son:

- los tribunales municipales y los tribunales de condado como tribunales de primera instancia;
- los tribunales de circuito como tribunales de apelación;
- el Tribunal Supremo como tribunal de casación.

En las leyes de propiedad industrial se establecen procedimientos anteriores al juicio para la solución de diferencias, que, en determinados casos, están a cargo de la Junta de Apelaciones de la Propiedad Industrial. Las decisiones de la Junta de Apelaciones se pueden recurrir ante los tribunales.

Cuando las partes convienen en ello, las diferencias civiles relativas a una infracción de los derechos de propiedad intelectual pueden someterse a un tribunal de arbitraje.

2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

En principio, de conformidad con el Código de Procedimiento Civil, todos los titulares de derechos pueden hacer valer sus derechos de propiedad intelectual ante los tribunales, ya sea personalmente o mediante un mandatario. En ciertos casos, el Código prescribe una representación legal, aunque normalmente se puede recurrir a la representación convencional. Se aplican normas específicas cuando existe una sociedad administradora de los derechos de intérpretes o ejecutantes, que representa colectivamente a los titulares de derechos de propiedad intelectual. La facultad de representar a los titulares de derechos de una sociedad administradora está basada en la ley o en un contrato, y los titulares no pueden hacer valer sus derechos de manera independiente. De conformidad con la ley o el contrato, las sociedades administradoras pueden representar incluso a

¹ Documento IP/C/5.

titulares de derechos que no estén afiliados a ellas. En casos de infracción evidente de los derechos e intereses legítimos de los titulares, la sociedad administradora puede representar a todos los titulares de derechos sin necesidad de un mandato. Los extranjeros titulares de derechos están representados por las sociedades administradoras de conformidad con acuerdos bilaterales o multilaterales concertados con sociedades administradoras extranjeras.

No hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal. No obstante, el tribunal está facultado para ordenar la comparecencia personal de una parte si la considera necesaria en interés de la justicia.

3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

De conformidad con el párrafo 119 del Código de Procedimiento Civil, una parte puede solicitar al tribunal que ordene que otra persona presente una determinada prueba. La persona que disponga de esa prueba está obligada a presentarla cuando lo ordene el tribunal. Si una persona tiene información importante para resolver la controversia, estará obligada por orden judicial a preparar un documento escrito basado en esa información y a presentarlo al tribunal. Cuando la prueba no se presente después de dictarse la orden judicial, el tribunal puede imponer una multa. La multa no exime a la persona de la obligación de presentar la prueba requerida.

4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

El tribunal, si lo considera oportuno, puede apartarse del principio de transparencia (carácter público) de los procedimientos judiciales a fin de proteger el carácter confidencial de ciertas clases de información (como el secreto comercial, la confidencialidad de las noticias o la correspondencia, etc.), y celebrará la audiencia, en todo o en parte, a puerta cerrada. Esta medida también puede dictarse en interés de la justicia. Además, la información transmitida por medios habituales (correo, teléfono, telégrafo u otros) sólo se puede revelar en una audiencia pública del tribunal con el consentimiento de la persona física que ha enviado o recibido la información.

En los casos en que hubo motivos para celebrar una audiencia a puerta cerrada, los elementos del sumario no se comunicarán a terceros, ni siquiera a los que tengan un interés legítimo.

5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

- **mandamientos judiciales;**
- **órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;**
- **destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Mandamientos judiciales

El tribunal puede dictar una medida a petición de parte, si de otro modo se obstaculizaría o se haría imposible la ejecución de la sentencia judicial. El tribunal examinará la solicitud de dictar una medida en un plazo no mayor de un día laborable a contar de la fecha en que se presentó la solicitud.

Para dictar una medida el tribunal puede, entre otras cosas, ordenar a una parte que desista de realizar ciertas transacciones o procedimientos, confiscar bienes muebles del demandado, etc. El mandamiento judicial se pondrá en ejecución inmediatamente. En caso de no cumplirse el mandamiento, el tribunal puede imponer una multa al infractor.

En los casos de derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad) en que se haya presentado una demanda por infracción continuada de un derecho exclusivo, el tribunal puede ordenar, a petición del demandante, que las mercancías infractoras se retiren de los circuitos comerciales mientras dure el procedimiento.

Además, el tribunal puede preservar los elementos de prueba, a petición de parte, si cabe prever que más adelante se obstaculizará o se hará imposible la presentación de la prueba en cuestión.

Órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados

El tribunal está facultado para ordenar al infractor que pague al titular del derecho una indemnización suficiente para compensar al titular por los daños sufridos a causa de la infracción de sus derechos de propiedad intelectual, ocasionada por actividades dolosas del infractor. Los daños comprenden el lucro cesante.

A petición de la parte en cuyo favor se haya dictado una sentencia, el tribunal ordenará a la otra parte que pague a la parte antes mencionada los costos de litigación, comprendidos los honorarios de los abogados.

Destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción

El Código de Procedimiento Civil de Estonia no regula el apartamiento o destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción. Las medidas aplicables figuran en el Código de Procedimiento Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal.

Otras medidas

En los casos de infracción del derecho de autor y derechos conexos, el tribunal puede ordenar al infractor que pague al titular del derecho una indemnización material por daños morales. Además, puede adjudicar al titular del derecho los bienes adquiridos por el demandado a causa de la infracción de los derechos de propiedad intelectual. El tribunal también puede rescindir el contrato entre las partes o prohibir las actividades infractoras. Si una obra (creación) se divulga, registra, reproduce, distribuye, importa, modifica, etc., en infracción de las leyes de la propiedad intelectual, el titular del derecho puede reclamar que se restaure la obra a su forma original, que se modifique la obra copiada o que se destruya la copia pirata.

6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?

En el Código de Procedimiento Civil de Estonia, las autoridades judiciales no están facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de terceros que hayan

participado en la producción y distribución de los bienes o servicios infractores ni sobre sus circuitos de distribución.

7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?

El tribunal puede imponer una multa a la persona que, con conocimiento de causa, haya presentado una demanda infundada con objeto de causar daños al demandado. A su vez, los demandados a los que se haya enjuiciado indebidamente pueden acogerse a la legislación general sobre resarcimiento. En el caso de que el demandado haya sufrido daños como consecuencia de actividades ilícitas de autoridades públicas y/o de funcionarios en el desempeño de sus funciones oficiales, los daños se indemnizarán asimismo de conformidad con la legislación general sobre resarcimiento.

8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

El Código de Procedimiento Civil de Estonia no establece plazos fijos en cuanto a la duración total de los procedimientos. La ley prescribe plazos para ciertos actos procesales (por ejemplo, la audiencia preliminar y la audiencia del tribunal). Cuando la ley no establece los plazos de los actos procesales, debe fijarlos el tribunal. El propio tribunal puede ampliar los plazos que haya fijado, de modo que los plazos legalmente establecidos pueden restablecerse por razones justificadas.

De conformidad con la legislación de Estonia, los costos de litigación comprenden: a) los derechos estatales; b) las costas procesales y c) la fianza de casación. El monto de la tasa del Estado en el caso de una acción depende de la cuantía que es objeto de la diferencia. Entre los costos se cuentan, en primer lugar, los honorarios de los expertos, de los intérpretes y de los testigos, los honorarios del abogado, los gastos de correo, el lucro cesante por haber intervenido en el juicio, etc. En principio el tribunal ordena a la parte perdedora que pague a la otra parte costos de litigación justificados y razonables.

De acuerdo con los datos estadísticos de los que dispone el Ministerio de Justicia de Estonia, en 1998 la duración media de un juicio civil en los tribunales de primera instancia fue de 19 semanas. En cuanto a los costos de litigación reales, los únicos datos disponibles se refieren a los derechos estatales acumulativos pagados por acciones civiles 19 070 291 de EEK en 1998; 13 661 042 de EEK en 1997).

b) Procedimientos y remedios administrativos

9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las respuestas anteriores en relación con los procedimientos administrativos referentes al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultados de esos procedimientos.

Tribunales que tienen jurisdicción en los casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual

El sistema judicial está integrado por:

- tribunales municipales y de condado, y tribunales administrativos;

- tribunales de circuito;
- el Tribunal Supremo.

¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriba la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

Todos los titulares cuyos derechos y libertades han sido infringidos tienen la posibilidad de presentar una demanda a los tribunales. La legislación contiene las normas de procedimiento judicial relativas a la representación, la defensa, el ministerio fiscal y la supervisión de la legalidad. Véase en la respuesta a la pregunta 2, la sección Procedimientos y recursos judiciales civiles. En general, el procedimiento administrativo se establece con arreglo a las leyes especiales mencionadas en dicha sección. La Ley de derecho de autor prescribe la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, a las que se aplican sanciones de multa. En el caso de aplicación de una multa, la decisión se adopta de conformidad con el Código de Observancia.

¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

Véase en la respuesta a la pregunta 3, la sección de Procedimientos y recursos judiciales civiles.

¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

Véase en la respuesta a la pregunta 4, la sección de Procedimientos y recursos judiciales civiles.

Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

- mandamientos judiciales;
- órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;
- destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;
- el Código de Infracciones Administrativas de Estonia reglamenta la confiscación especial (artículo 238), el apartamiento por cualquier otro medio (artículo 239) y la destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción; (de conformidad con la Ley de derecho de autor, las copias pirata se destruyen);
- otras medidas.

Véase en la respuesta a la pregunta 5 la sección de Procedimientos y recursos judiciales civiles.

¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales

se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?

Véase en la respuesta a la pregunta 6 la sección de Procedimientos y recursos judiciales civiles.

Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?

Véase en la respuesta a la pregunta 7 la sección de Procedimientos y recursos judiciales civiles.

Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

El plazo en el que el tribunal administrativo trata el caso se cuenta a partir del décimo día siguiente a la fecha del envío de la citación y termina al cabo de un mes desde la aceptación de la demanda. En 1998 se resolvió el 28,3 por ciento de los casos administrativos en el plazo de un mes. La duración media de la audiencia es menor que en años anteriores. En lo que respecta a los costos no hay estadísticas disponibles.

Medidas provisionales

a) *Medidas judiciales*

10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

El tribunal puede dictar una medida provisional a pedido de parte, si de otro modo se obstaculizaría o haría imposible la ejecución de la sentencia. El tribunal examinará la solicitud de dictar dicha medida en un plazo no mayor de un día laborable a contar desde la fecha en que se presentó la solicitud. Para dictar una medida, el tribunal puede, entre otras cosas, ordenar a una parte que desista de realizar ciertas transacciones o procedimientos, confiscar bienes muebles del demandado, etc. El mandamiento judicial se pondrá en ejecución inmediatamente. En caso de no cumplirse el mandamiento, el tribunal puede imponer una multa al infractor.

Además, el tribunal puede preservar los elementos de prueba, a petición de parte, si cabe prever que más adelante se obstaculizará o se hará imposible la presentación de la prueba en cuestión. El tribunal atenderá de inmediato la solicitud de preservar los elementos de prueba.

11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

Se puede dictar una medida o preservar una prueba *inaudita altera parte*. El demandado y las demás partes litigantes no serán notificados de que se esté examinando una petición para dictar medidas. El mandamiento judicial se pondrá en ejecución inmediatamente. El tribunal enviará el mandamiento relativo a la adopción de una medida a la otra parte (el demandado) después de la ejecución.

12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los

plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

El tribunal puede dictar una medida provisional basándose en una petición fundamentada en un plazo no mayor de un mes antes del comienzo del procedimiento. Si considera que la medida puede causar daños materiales, el tribunal puede pedir al solicitante que deposite una suma determinada en la cuenta del tribunal. La medida puede ser revocada por el tribunal si no se aceptan las reclamaciones del demandante, si el demandado las satisface en su totalidad o si la parte que solicitó la aplicación de la medida antes de comenzar el procedimiento no ha iniciado la acción en el plazo de un mes.

La orden por la cual el tribunal dicta una medida, modifica la medida correctiva o revoca la garantía puede ser impugnada en una apelación especial ante el Tribunal de Circuito.

En caso de que no se acepten las reclamaciones del demandante, el demandado tiene derecho a una indemnización por las pérdidas debidas a la medida dictada contra él a solicitud del demandante.

13. ¿Cuáles son normalmente la duración y el costo del procedimiento?

El tribunal examinará la solicitud de que dicte una medida en un plazo no mayor de un día laborable a contar de la fecha en que se presentó la solicitud. El mandamiento judicial se pondrá en ejecución inmediatamente.

El tribunal deberá examinar de inmediato la solicitud de preservar los elementos de prueba.

No se dispone de datos específicos sobre la duración real de los procedimientos y sobre el costo de aplicación de las medidas provisionales.

b) *Medidas administrativas*

14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.

Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

Véase en la respuesta a la pregunta 10 la sección de Medidas judiciales.

¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

Véase en la respuesta a la pregunta 11 la sección de Medidas judiciales.

Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

Véase en la respuesta a la pregunta 12 la sección de Medidas judiciales.

¿Cuáles son normalmente la duración y el costo del procedimiento?

Véase en la respuesta a la pregunta 13 la sección de Medidas judiciales.

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracciones de los derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías pirata que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página al artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro, una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?

Es posible solicitar la suspensión del despacho de mercancías que infrinjan los derechos de titulares de derechos de marca de fábrica o de comercio (mercancías falsificadas), de dibujos y modelos industriales y de derecho de autor (obras pirata). Está prohibido pasar la aduana con mercancías falsificadas y dibujos y modelos industriales pirata para uso comercial. Está prohibido pasar la aduana con copias pirata (con arreglo a la Ley de derecho de autor) para uso comercial y personal. Los procedimientos se aplican a la importación, a la exportación y a las mercancías en tránsito; no se aplican en cambio, a las importaciones de mercancías destinadas al mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento.

16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?

Se retendrán las mercancías cuando existan motivos para considerarlas mercancías falsificadas o piratas. Se pedirá al titular del derecho que presente una solicitud. No existen requisitos específicos sobre dicha solicitud (es decir, un plazo definido o un formulario especial). Las autoridades aduaneras están facultadas para retener las mercancías hasta que se adopte una decisión sobre el posible delito aduanero. Una vez presentada la solicitud, el titular de los derechos o su representante en Estonia debe evaluar las mercancías. De acuerdo con la valoración de los titulares de los derechos, las autoridades aduaneras tratarán la violación de las disposiciones del Código de Infracciones Administrativas (si no existen elementos de delito) o del Código Penal. Las autoridades aduaneras tomarán una decisión sobre posible infracción de la reglamentación administrativa. El tribunal penal tomará una decisión sobre todo posible delito. En ambos casos se confiscarán las mercancías y posteriormente se destruirán. El artículo 53 aún no se ha aplicado. El tribunal civil está facultado para ordenar al solicitante que pague al importador, al consignatario y al propietario de las mercancías una indemnización apropiada por todo daño que se haya causado debido a una confiscación indebida de las mercancías. El artículo 57 no se ha aplicado y no es compatible con la Ley Tributaria de Estonia, pues las autoridades fiscales sólo pueden dar a conocer información relativa a un contribuyente previa autorización escrita de éste, con excepción de la información relativa a las deudas fiscales o a los resultados de las reclamaciones fiscales del contribuyente. Una autoridad fiscal puede informar sobre el contribuyente sin el consentimiento de éste a:

- los organismos estatales dedicados a la seguridad social en los casos prescritos por la ley;

- la Auditoría del Estado en el desempeño de sus funciones;
- un representante autorizado de un Estado extranjero en lo relativo a un contribuyente residente en ese Estado, según las condiciones definidas en un acuerdo internacional.

Con objeto de evitar un delito o una infracción administrativa, de facilitar la detención de quien haya cometido un delito o una infracción administrativa, o bien de determinar la verdad en un procedimiento penal o administrativo, la autoridad fiscal puede dar información sin consentimiento ni conocimiento del contribuyente a un tribunal o a otro organismo estatal competente a fin de investigar, instruir y examinar una cuestión sometida a un procedimiento penal o administrativo.

17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes por las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?

Todos los costos de los procedimientos estarán a cargo del importador o exportador. La duración de los procedimientos es de aproximadamente un mes. El titular de los derechos pagará los costos de la valoración de las mercancías.

18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?

Las autoridades aduaneras deben actuar de oficio cuando tienen motivos para creer que se trata de mercancías pirata o falsificadas.

19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.

Si una persona física o jurídica pasa mercancías ilegalmente por la aduana, las autoridades aduaneras están facultadas para imponerle una multa no mayor a tres veces el valor de las mercancías infractoras. Las mercancías se confiscan y se destruyen.

Procedimientos penales

20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.

La protección de los derechos de propiedad intelectual está sometida a la jurisdicción ordinaria. El sistema judicial está integrado por:

- los tribunales municipales, los tribunales de condado y los tribunales administrativos;
- los tribunales de circuito;
- el Tribunal Supremo.

Los tribunales municipales y de condado, y los tribunales administrativos son de primera instancia.

Los tribunales de circuito son de apelación y examinan las sentencias de los tribunales de primera instancia en procedimiento de apelación.

El Tribunal Supremo es el máximo tribunal del Estado, examina las sentencias en procedimiento de casación, y desempeña también funciones de Tribunal Constitucional.

Las normas relativas a la administración de los tribunales y las normas que rigen los procedimientos judiciales serán establecidas por la ley.

21. ¿En relación con qué infracciones de derechos de propiedad intelectual y de qué derechos de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?

La infracción de derechos no patrimoniales de un autor o intérprete se sanciona con multa o con pena no mayor de dos años de prisión.

La infracción del derecho de autor o derechos conexos se sanciona con multa o con pena no mayor de dos años de prisión.

El incumplimiento de medidas correctivas que eviten la infracción del derecho de autor o derechos conexos se sanciona con multa o con pena no mayor de dos años de prisión.

La manipulación de una copia pirata se sanciona con multa, arresto o pena de prisión no mayor de tres años.

La divulgación de datos relativos a patentes o dibujos y modelos industriales o la apropiación de la autoría de la patente, de la topografía de los circuitos integrados o de los dibujos y modelos industriales se sanciona con multa, arresto o pena de prisión no mayor de dos años.

La infracción de derechos exclusivos de un titular de una marca de fábrica o de comercio, de una patente, de dibujos y modelos industriales, de topografía de circuitos integrados o de modelos de utilidad se sanciona con multa o pena de prisión no mayor de dos años.

En el párrafo 6 del artículo 33 del Código Penal se establece la confiscación especial de las mercancías infractoras. El Código de Procedimiento Penal prescribe medidas relativas a los bienes confiscados, entre las cuales la destrucción de los mismos. En el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal se prescribe la confiscación en caso de considerarse fundada la reclamación del demandante.

22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?

Los investigadores y los fiscales están obligados a incoar los procedimientos penales por propia iniciativa. De acuerdo con las demandas, el juez, el investigador o el fiscal inician el proceso penal.

23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?

Sí, hay particulares legitimados para entablar procedimientos penales. Las notificaciones de las empresas y de los funcionarios deben comunicarse por escrito. Los funcionarios representan a la empresa.

24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipos de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que pueden imponerse:

- **prisión;**

- **sanciones pecuniarias;**
- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales y accesorios utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Véase la respuesta a la pregunta 21.

25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.

El Código de Procedimiento Penal prescribe los plazos de algunos procedimientos, como la investigación anterior al juicio (2 meses), o la vista oral (20 días). En caso de que un demandado no se presente, el tribunal debe suspender la audiencia. Los costos de litigación incluyen: 1) los honorarios de los testigos, las víctimas, los expertos, los especialistas, los intérpretes; 2) el costo de preservar, transmitir o investigar las pruebas; 3) los honorarios del abogado defensor de oficio; 4) otros costos.

No se dispone de datos sobre el costo del procedimiento. En cuanto a la duración de los procedimientos en los tribunales de primera instancia se dispone de los datos siguientes: un 27,6 por ciento de los casos criminales se trató en un mes; un 31,8 por ciento, en tres meses; un 18,8 por ciento, en seis meses; un 22,8 por ciento en más de seis meses.
